

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de marzo de 1983.

Visto el presente expediente de Superintendencia N° 364/83, caratulado "CAMARA FEDERAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala N°2 y en atención a las particularidades del caso, con el objeto de lograr una mejor administración de Justicia y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva // con relación a los pedidos de prórroga para dictar sentencia; en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal una ampliación de 60 // (sesenta) días del plazo para dictar sentencia en la causa N° D-898 caratulada "DI DOMENICO, ADALBERTO ELIO C/ ESTADO NACIONAL -Ministerio del Interior- (Policía Federal) s/ nulidad de acto", contada a partir del vencimiento.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



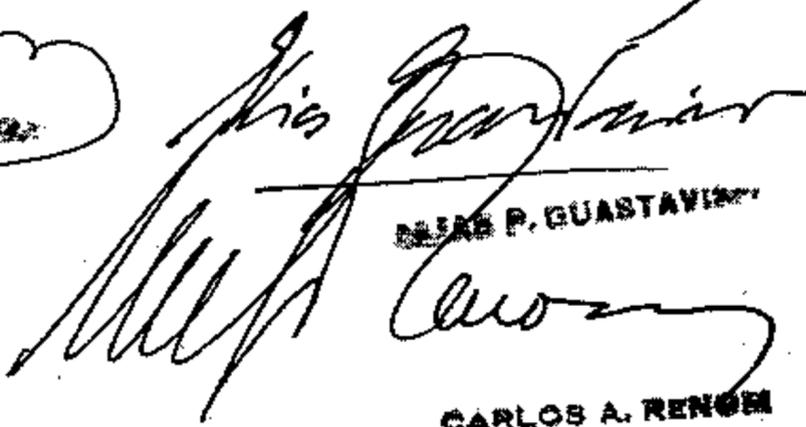
ADOLFO R. CABALLERO



CELSO F. BERRA



CESAR BLACK



LUIS P. GUASTAVINO

CARLOS A. RENON